



SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS EMPRESARIALES DIRIGIDOS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO DE LAS PYMES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Organismo

Consejería de Economía y Hacienda en colaboración con el Instituto para la Competitividad Empresarial.

Plazo de presentación

Convocatoria abierta durante todo el año.

Objetivos

La presente ayuda está destinada a financiar proyectos empresariales en Castilla Y León dirigidos al fomento de la innovación en el ámbito tecnológico en la modalidad de subvención.

Beneficiarios

Pymes con base en Castilla Y León y/o con proyectos empresariales en la región.

Características de la Financiación

Las subvenciones son a fondo perdido y en ningún caso podrán superar el coste de la actividad.

Presupuesto mínimo financiable: 3.000€ hasta un máximo del 65% de los costes objeto de subvención. En determinados casos, la ayuda financiera hasta:

- 70% si el centro de trabajo se encuentra en municipios con menos de 10.000 habitantes a más de 30 kilómetros de la capital de provincia o de 3.000 habitantes si dista a menos de 30 kilómetros.
- 75% si el centro de trabajo se encuentra en un área minera incluidos en la convocatoria.

Las subvenciones no serán compatibles con otras con la misma finalidad.

Proyectos Subvencionables

- Asistencia técnica para la protección de los derechos de propiedad industrial
- Asistencia técnica para facilitar el acceso a las deducciones fiscales por la realización de actividades de I+D e Innovación Tecnológica
- Asesoramiento en materia de innovación de procesos, organización y diseño de producto, ciberseguridad y otras áreas de negocio de Pymes.
- Asistencia técnica para la innovación en procesos de gestión y organización



NO SE CONSIDERAN SUBVENCIONABLES:

- Servicio y trabajos regulares relacionados con la actividad empresarial
- Formaciones y estudios para trabajadores
- Licencias de aplicaciones informáticas
- Contrataciones con empresas/entidades vinculadas

Criterios de valoración de proyectos

Los proyectos recibirán una mejor calificación en base a:

- Tamaño de la empresa: se favorecerán proyectos de empresas pequeñas
- Localización del proyecto
- Empleabilidad de la mujer: mayor a un 30% de la plantilla
- Empleabilidad de personas con discapacidad
- Contribución de los proyectos a la protección del medio ambiente
- Empresas incluidas en los sectores de Estrategia Regional de Investigación

Solicitudes y plazos de resolución

Las solicitudes deberán presentarse antes de la ejecución de los proyectos y de forma telemática a través de la web oficial de la Junta de Castilla y León.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución favorable es de 6 meses, en caso contrario, se considerará desestimada.

Normativa

Bases reguladoras según Orden EYH/862/2018, de 18 de julio.